

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP PEUMO

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Índice

| | |
|--------------------------------------|----|
| 1. Ficha Técnica | 2 |
| 2. Población y capacidad | 3 |
| 3. Personal | 4 |
| 4. Infraestructura y equipamiento | 5 |
| 5. Alimentación | 13 |
| 6. Seguridad | 15 |
| 7. Régimen interno | 16 |
| 8. Disciplina y sanciones | 17 |
| 9. Relación con el mundo exterior | 18 |
| 10. Derecho a la vida | 22 |
| 11. Derecho a la integridad personal | 22 |
| 12. Derecho a la salud | 24 |
| 13. Derecho a petición y reclamos | 25 |
| 14. Programas de reinserción | 25 |
| 15. Recomendaciones | 30 |

1. Ficha Técnica

| Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario | | | |
|---|-------|---|-------|
| Nombre del recinto | | CDP | |
| Sistema de administración | | Público | |
| Comuna, región | | Peumo, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins | |
| Año de inauguración | | 1952 | |
| Seguridad | | Media | |
| Transporte de acceso a Unidad Penal | | Público | |
| Fecha de observación | | jueves 31 de agosto de 2017 | |
| Hora inicio observación | 10:25 | Hora término observación | 14:50 |

El CDP de Peumo, ubicado en la Sexta Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, se encuentra en pleno centro de la ciudad del mismo nombre, a una cuadra de la Plaza de Armas. Entre las instituciones estatales cercanas se encuentra Carabineros de Chile, la Municipalidad, el Registro Civil y el Juzgado de Letras, Garantía y Familia. Cabe mencionar que esta última entidad se localiza a un costado de la Unidad Penal.

También se puede arribar al recinto penitenciario, vía transporte público, desde otras ciudades cercanas, como Coltauco, Pichidegua, Las Cabras y San Vicente.

1.1 Descripción de la observación

La observación se realizó de acuerdo a lo programado. Durante el recorrido del equipo del INDH la presencia de los/as gendarmes fue permanente.

| Tabla N° 2 Sectores observados | | |
|---|----------|---|
| Oficina autoridad penal | | ✓ |
| Celdas de aislamiento | | ✓ |
| Celdas (módulos/sectores observados) | | ✓ |
| Secciones de lactancia y guardería infantil | No posee | |
| Prevención de riesgos (módulos/sectores observados) | | ✓ |

| | | |
|---|----------|---|
| Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados) | Todos | ✓ |
| Patios (módulos/sectores observados) | Todos | ✓ |
| Cocina y comedores (módulos/sectores observados) | Todos | ✓ |
| Economato | No posee | |
| Enfermería | | ✓ |
| Escuela | | ✓ |
| Taller y área de trabajo | | ✓ |
| Dependencias para visita | | ✓ |
| Dependencia para visita íntima | | ✓ |
| Oficina encargado/a área técnica | | ✓ |

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Peumo, debiese albergar —tal como su nombre lo indica— de forma exclusiva, a personas detenidas y en prisión preventiva. Sin embargo, en sus instalaciones reside población masculina imputada y condenada (en secciones diferenciadas). El jefe de la Unidad Penal describe a la población como tranquila y subraya que les interesa mantener ese clima al interior del recinto; refiere que, por lo mismo, muchas personas privadas de libertad piden el traslado a este penal.

Se informa que el CDP de Peumo es un establecimiento penitenciario de bajo compromiso delictual.

Al momento de la observación, residen 147 personas privadas de libertad. Se menciona que la capacidad de la Unidad Penal es de 110 personas. Además, se señala que dentro del recinto penal la población imputada es la más numerosa y la que tiene menos espacio. De modo que cada vez que llegan al límite de la ocupación se oficia a los tribunales de la región para que no envíen más personas privadas de libertad a este recinto penitenciario.

Se informa que la segregación interna de cada módulo funciona durante la noche, y el módulo comparte patio durante el día, según su calidad procesal (imputados y condenados tienen patios diferenciados). En el caso de la población imputada, la segregación entre ellos se aplica en base al compromiso delictual, reincidencia y delitos sexuales; en los condenados, en función del compromiso delictual y de la conducta al interior de la Unidad Penal. Desde que una persona privada de libertad ingresa al recinto, el gendarme que ejecuta la clasificación tiene 48 horas para efectuar la encuesta que le permite determinar el sector —celda— donde residirá el interno.

2.1 Total población penal

El recinto solo alberga a población masculina adulta. El día de la observación hay en total 147 hombres privados de libertad para 110 plazas.

Según los datos estadísticos obtenidos, a diciembre de 2017 el total de la población penal presente en la Unidad Penal es de 123 internos, para una capacidad del recinto de 102 personas. Por lo tanto, en base a estos antecedentes, la tasa de ocupación es de 120,58 %.

Hombres

| Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles | | Tabla N° 4 Población total a diciembre 2017 | |
|--|-----|--|-----|
| Total | 102 | Condenados | 93 |
| | | Imputados | 30 |
| | | Total | 123 |

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Se indica que no hay antecedentes de personas pertenecientes a la diversidad sexual (LGBTI).

Desde el penal se comunica que existen dos internos que dicen pertenecer a un pueblo indígena (mapuche). La asistente social, en tanto, corrobora esta información e indica que existen personas privadas de libertad con apellidos indígenas. Además, en la población penal hay dos personas recluidas extranjeras.

No existe un módulo para personas con VIH o en situación de discapacidad física o mental. En los citados casos, se refiere que se comunica a Tribunales que el penal no cuenta con las condiciones para recibir a esas personas en el CDP, por lo que se pide su transferencia a la Unidad de Rancagua. Tampoco hay un módulo para personas adultas mayores, aunque se intenta que residan en la misma celda. En este sentido, hay lugar donde habitan los enfermos crónicos y acude el médico del hospital a controlarlos.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2017 es de 0. Respecto de la población migrante se registra que es de dos hombres.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 2,23 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 30,75 internos.

| Tabla N° 5 Personal uniformado | | Tabla N° 6 Personal civil | | | |
|-----------------------------------|----|------------------------------|---|-------------------------------|---|
| Oficiales y Suboficiales | 55 | Psicólogo/a | 1 | Técnico o Auxiliar Paramédico | 1 |
| | | Monitor/a Taller de Música | 1 | Asistente Social | 1 |
| | | | | Total | 4 |

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Se indica que el recinto penitenciario está conformado por funcionarios/as uniformados/as que al momento de la observación, algunas personas están con licencia y otras —seis, concretamente— están cumpliendo labores fuera de la Unidad Penal. Se especifica que los puestos administrativos son doce.

En base a la observación, se corrobora que el Equipo Técnico de la Unidad está conformado por un psicólogo, que es el jefe técnico; una asistente social, que también se desempeña como monitorea local de Derechos Humanos. Además, entre los profesionales se dividen las responsabilidades, de forma que también existe un encargado Laboral, otro de Tribunal y otro de Educación.

Se recibe información que la escasez de personal civil es uno de los aspectos a mejorar. El objetivo —se subraya— es destinar profesionales que se dediquen ciento por ciento a labores de reinserción ya que en la práctica en cada cargo se debe “hacer de todo”.

La paramédica a cargo de la enfermería, al momento de la observación, se encuentra con licencia. Asimismo, no hay médico/a de planta y cada dos meses asiste un médico voluntario al CDP. Tampoco se dispone de especialidades médicas.

Se informa que el Área Técnica ha recibido capacitaciones sobre beneficios intrapenitenciarios, reglamento, políticas que adopta Gendarmería y cómo realizar evaluaciones.

4. Infraestructura y equipamiento

Se explica que desde sus inicios, en el año 1952, el recinto operó como cárcel. Luego, en 1970, se agregaron nuevos pabellones. En términos generales, la infraestructura se encuentra en buenas condiciones, aunque al observar en detalle, se puede apreciar que conviven elementos de mucha antigüedad con otros nuevos. Por ejemplo, hay un pabellón que aún utiliza las cerraduras originales, lo que ralentiza el proceso de encierro y desencierro de las personas privadas de libertad. Además, no se pueden sacar copias de estas llaves debido a su antigüedad. Por otra parte, el sistema contra incendios es del año 2012 y en esa oportunidad se instalaron todas las cañerías a la vista.

El penal posee dos secciones: una para imputados y otra para condenados. Al interior de cada módulo existen patios segregados en los que las personas privadas de libertad transcurren el desencierro. En el caso de los imputados, en ese lapso, pueden acceder a sus celdas los que también están segregados según el tipo de delito o reincidencia. De esta forma, existe un módulo para

personas que han cometido delitos sexuales (reincidentes o primerizos). Cada una de estas celdas posee un baño, aunque no siempre incluyen ducha y, en ocasiones, no funcionan correctamente.

En el caso de los condenados, disponen tres pasillos cerrados en los que se encuentran sus celdas; duermen tres personas en cada una de ellas. Cada celda posee un inodoro y un lavatorio pequeño. Estos pasillos reciben el nombre de pasillo 1, colectivo 2, pasillo 3 y colectivo 4. Se refiere que durante el desencierro no tienen acceso a estos corredores y, por tanto, se reúnen en un patio techado que han subdividido mediante muebles, frazadas y otros materiales; se agrupan por afinidad en lo que se conoce como *carreta*. Pueden hacer uso de los baños ubicados en el patio o fuera del colectivo 3. En ambos servicios sanitarios se observa que el agua fluye constantemente y no cuentan con privacidad. Además, no son suficientes para atender, durante el desencierro, la demanda de todas las personas condenadas.

Los imputados, a su vez, tienen el mismo problema con relación a los baños. Durante el desencierro utilizan los servicios sanitarios de sus celdas, los cuales se encuentran muy deteriorados y no son suficientes para todos los internos del módulo.

Pese a que en el año 2012 se renovó todo el sistema de prevención de riesgos de la Unidad Penal, este se encuentra solo en los espacios comunes (pasillo central), por lo que los internos no tienen acceso a extintores en su periodo de encierro. En caso de incendio, un/a gendarme debe abrir la sección antes de iniciar las labores de extinción del siniestro.

A nivel de la Unidad Penal existe una cocina para las personas privadas de libertad (la otra es para funcionarios/as), además de un comedor, una enfermería, biblioteca, una sala para visitas íntimas, un patio para imputados y otro para condenados (que también se ocupa como multicancha). También hay un gimnasio techado que se utiliza para las visitas (patio central), salas de clases y dos celdas de castigo o aislamiento que no se usan para esos fines.

El CDP no cuenta con lavandería, locutorios, ni tampoco con una sala para visitas propiamente tal (se usa para este objetivo el patio central). Asimismo, no hay celdas de tránsito, ni dependencias para personas con medidas de protección.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Como se mencionó, el recinto se divide en dos secciones: una para personas imputadas y otra para condenadas. En todas las celdas se aprecian camarotes equipados con colchones ignífugos, almohadas, sábanas, frazadas y cobertores. En términos generales, las celdas se observan limpias, aunque hay sectores donde la pintura de las paredes se encuentra deteriorada.

El penal, según la información recogida, hace entrega de útiles de aseo básicos, como cloro, limpiador de pisos y escobillones. Asimismo, se relata que los internos efectúan rifas —entre las visitas—, actividad que es supervisada por el jefe Interno, quien tiene a su cargo el control del dinero. Con los recursos monetarios obtenidos, los reclusos compran otros materiales para la limpieza. Según personas entrevistadas, Gendarmería no entrega útiles de aseo, pues estos los aportan las visitas. Por otra parte, se refiere que en el penal hubo una plaga de chinches, por lo que un día se realizó una limpieza profunda de las celdas. Se informa que en esa oportunidad, se eliminaron las frazadas y se cambiaron los colchones. También se menciona que una empresa

concurrió al recinto penal con el propósito de higienizar, desratizar y desinfectar (meses de marzo y junio de 2017). El dato anterior se pudo corroborar a través los afiches exhibidos en las paredes (referentes al control de plagas).

El pasillo 3 posee un sistema muy antiguo para cerrar las celdas, el que consiste en chapas instaladas en cada puerta de las que solo se tiene una copia de llaves. De dichas llaves no se pueden realizar copias, debido a su antigüedad.

Entrevistados señalan que el proceso de asignación de celdas —y también de la cama— está a cargo de Gendarmería. Sin embargo, lo anterior no es extensivo entre las personas condenadas. De hecho, en cada litera duermen hasta tres personas y los propios internos se distribuyen las camas.

No existe un módulo APAC al momento de la observación, aunque se están adaptando unas celdas con ese fin, según se señala.

En la sección de personas imputadas, se aprecia que las celdas tienen camarotes de tres y cuatro niveles.

Se advierten conexiones eléctricas peligrosas. Prácticamente no ingresa luz natural a ninguna celda, por lo que siempre está prendida la iluminación artificial. Pese a que no se observan ventanas, no se perciben malos olores en las celdas. Los tamaños de las mismas son muy diversos, sin embargo, cada una posee un baño en su interior, el que es utilizado durante el encierro y desencierro, pues los internos de este sector tienen acceso durante el día a sus celdas y pueden permanecer en ellas si así lo desean. No se aprecian muebles —en las dos habitaciones observadas— para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias, tampoco se visualizan hervidores u otros artefactos eléctricos. El televisor que hay en la sección, se encuentra en el espacio común que es usado como comedor.

La población condenada se distribuye en pasillos y colectivos. La estructura de los pasillos consiste en un corredor de un metro de ancho, aproximadamente, que cuenta con una hilera de celdas a cada lado. Al fondo está cerrado por una pared de concreto y, al inicio, se divisa una reja cerrada con candado. Los colectivos conforman un gran espacio que justo en la zona media dispone de un baño, lo que, en la práctica, divide el espacio en dos celdas.

Las celdas del pasillo 1, donde se ubican los condenados de mejor conducta, consisten en nueve celdas de 3 por 3 metros, que disponen de un camarote de tres camas, con colchones ignífugos, sábanas y cobertores (estos últimos provistos por los internos). En este pasillo, según lo informado, se fusionaron cuatro celdas por lado, por lo que quedan dos celdas de 12 por 3 metros que serán utilizadas para conformar el sector APAC. La luz natural casi no ingresa a estas celdas, pues los internos suelen cubrir las ventanas con telas o con maderas. Hay luz eléctrica y las conexiones se advierten, por sobre las paredes, en tubos de PVC. Algunas han sido adaptadas o modificadas de manera artesanal, de modo que existen conexiones peligrosas. En determinadas celdas, se aprecia que los reclusos han sacado las ampollitas de sus respectivos soquetes, por lo que están a oscuras o las instalan durante el encierro. En todas las celdas se observan televisores. La mayoría de las dependencias dispone de muebles para que las personas reclusas puedan guardar sus pertenencias —sin seguridad— y ocupando un espacio muy reducido.

En el pasillo 3, hay 20 celdas habilitadas. En cada una de ellas duermen alrededor de tres personas; las camas cuentan con colchones ignífugos, sábanas y cobertores (hay camarotes de tres niveles). Se aprecia que la cantidad de ropa de cama disponible es menor con respecto a otros colectivos. Cabe mencionar que en una hilera de celdas, la luz natural no es suficiente para leer; las ventanas comunican hacia gimnasio techado que se utiliza para las visitas; además, los mismos internos las cubren con cortinas o con las maderas que poseen y las rejillas son muy tupidas. Las celdas del lado contrario, en cambio, tienen mayor luz natural.

Algunos enchufes de las celdas se observan quemados, lo que revela sobrecarga eléctrica. También se aprecian muebles para guardar pertenencias, biblias y utensilios para tomar bebidas calientes (tazones y cucharas). Asimismo, se visualizan útiles de aseo personal y otros para la limpieza de las celdas.

El pasillo común a estas celdas se encuentra limpio y despejado. En ninguno de los pasillos se observan extintores para ser maniobrados por la población penal en caso de emergencia. Cada pasillo tiene cámaras y hay luces alógenas que iluminan bien, pero el ingreso de luz no es suficiente para que los internos puedan leer al interior de la celda.

En el colectivo 2 se aprecian tres camas por camarote; cada litera está equipada con colchones ignífugos y ropa de cama. Prácticamente no ingresa luz natural, por lo que siempre se utiliza la iluminación artificial. Hay conexiones peligrosas, pues hay enchufes que cuelgan en el pasillo del colectivo. Se advierten muebles para que las personas puedan guardar sus pertenencias; además, hay televisores, sillas y espejos.

En el colectivo 4, donde habitan los internos mozos, se observan camarotes cubiertos por telas con el propósito de conseguir mayor privacidad. Las camas tienen colchones ignífugos, sábanas, frazadas y cubrecamas. Hay sillas y muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias (estantes, repisas en paredes y baúles). En estos muebles la población penal guarda sus cepillos de dientes y útiles de aseo personal (jabón líquido, máquinas de afeitar desechables, jabón en barra y cepillos y pastas de dientes), pero también alimentos. De hecho, un estante grande y una mesa se utilizan para almacenar mate, té, azúcar y algunos utensilios. Por otra parte, al interior del colectivo se realizan actividades de secado (toallas). También se observa un televisor por ambiente y una guitarra.

4.2 Baños

La población penal tiene acceso a servicios sanitarios y agua potable las 24 horas del día.

Los baños observados en la sección de imputados, se encuentran en muy malas condiciones. No hay servicios sanitarios en los espacios comunes. Estos solo se localizan al interior de las celdas y son de uso libre, es decir, muchas veces son usados por reclusos que no duermen en dicha celda (los baños son escasos para la cantidad de personas que residen en la sección).

En términos generales, las paredes están deterioradas, los pisos no cuentan con todas sus cerámicas y el agua, en algunos baños, fluye constantemente. Si bien hay basureros en el patio de la sección, los internos botan todo tipo de desperdicios en los recipientes de basura del baño, por lo que se mezcla la comida que no consumen con desechos sanitarios. En ambos servicios higiénicos hay útiles

de aseo a la vista, aunque no se encuentran en buenas condiciones (por ejemplo, escobas con el palo cortado a la mitad y palas rotas). No se perciben malos olores en estas dependencias y cuentan con ventilación pese a no tener ventanas. También se aprecia ropa en cordeles instalados por los propios reclusos.

En uno de los baños hay un inodoro en un cubículo cerrado, el que funciona correctamente; además se observa una ducha que posee cortina y agua fría; un urinario y dos lavatorios cuya agua corre constantemente. Hay espejos colgados en la pared. En otro servicio sanitario, destinado a los internos imputados por delitos sexuales, se generan condiciones de privacidad adecuadas, sin embargo, este se compone solo de un inodoro y un lavamanos pequeño (no se dispone de ducha dentro de la celda). Se trata de un espacio muy reducido, de menos de 1 m². Se visualiza un basurero (limpio). Pese a que sus paredes están deterioradas, las cerámicas del piso están completas. También se advierten útiles de aseo personal como jabón líquido, pasta de dientes y botellas de champú vacías. Asimismo, hay una repisa de tipo artesanal, confeccionada con una botella plástica cortada por la mitad.

En cuanto a los condenados, este grupo dispone de baños que se pueden usar tanto durante el encierro como el desencierro. Todos los pasillos poseen baños al interior de las celdas, los que consisten en un inodoro más un lavatorio pequeño; cabe mencionar dichos que artefactos están dispuestos en el mismo ambiente que los camarotes, por lo que no hay privacidad y la ventilación es escasa. No se aprecia humedad o agua corriendo como en otros baños, aunque en algunas celdas los mismos internos dejan la llave del agua cortada para que, precisamente, no fluya. En sus celdas se visualizan artículos de aseo personal, como papel higiénico, cepillos de dientes, rasuradoras y jabón líquido. Se observan, asimismo, basureros y, en otras, escobillones y palas. Los servicios sanitarios de los colectivos se encuentran en el sector medio de la celda, lo que genera mayor privacidad para el uso del inodoro, urinario y ducha. Hay espejos en sus paredes; además, se advierten basureros. No obstante, al igual que en otros baños, también se detectan problemas de fuga de agua.

El colectivo 4, que corresponde a los internos mozos, es húmedo y tiene manchas de hongos y óxido. Hay una ducha, lavatorios, un inodoro y un urinario. El escusado no tiene cadena, aunque la descarga funciona. El urinario, por su parte, tiene una gotera, por lo que, para detenerla, se puso un galón de pintura que la recolecta. La regadera tiene challa (opera correctamente). Este es el único servicio sanitario que posee agua caliente en el sector de la ducha, además del baño ubicado en el taller de madera.

Los baños que los condenados usan durante el desencierro no poseen privacidad. El servicio higiénico que se localiza en el patio techado, donde se organizan en *carretas*, consiste en un espacio de 2,5 por 1,5 metros, delimitado con paredes de 1,5 metros de alto, cubiertas por cerámicas. Consiste en un inodoro, urinarios y lavatorios adaptados como lavaderos y dos duchas con agua fría (a una le falta la challa). Se aprecian llaves con goteras constantes. No hay privacidad, pues todos los aparatos se organizan en un solo ambiente. Los condenados también lavan su ropa en este sector, por lo que se observa agua en el piso (hay mucha humedad dentro y fuera del sector del baño). A pesar de lo anterior, se advierte un baño limpio —no hay papeles en el suelo— y tampoco se perciben malos olores.

También hay un baño a la entrada del pasillo 3 —que se puede utilizar durante el desencierro—, el cual está recubierto por completo de cerámica. A un costado se encuentran las duchas y, separados por el pasillo —al otro costado— se localizan dos inodoros, un urinario y un lavamanos. Este servicio sanitario se aprecia sucio, pero no se perciben malos olores; también hay agua en el suelo, por lo que el ambiente es muy húmedo.

Asimismo, hay un baño que se usa durante las horas de escuela, y cuyas paredes y pisos se observan en buenas condiciones. Tiene todas sus cerámicas y no hay hongos ni se perciben malos olores, pese a que no posee ventana. Este baño cuenta con dos inodoros en cubículos cerrados, operativos, aunque las cadenas han sido reparadas de forma artesanal (con alambres). Se aprecia un lavamanos y espejo. En términos generales, se advierten relativamente limpios, con un basurero en cada cubículo.

4.3 Cocina y comedores

La cocina de la Unidad Penal cuenta con un sector de preparación de alimentos, una bodega de abarrotes, una bodega de congelados, una para carnes y un sector de almacenaje de frutas y verduras.

El sector de preparación de alimentos es de tamaño reducido, sus mesones son de acero inoxidable y el piso es cerámica (este último se encuentra desgastado). Si bien la ventilación es escasa —solo hay ventanas en un sector—, dispone de un sistema de extracción de aire que funciona correctamente. Posee agua potable, microondas, instalaciones eléctricas en buen estado, y presenta una adecuada iluminación artificial (la luz natural es reducida). Se observa un mueble para almacenar los platos y cubiertos que usan las personas privadas de libertad.

Los lugares para almacenar alimentos poseen estantes; los sitios donde se localizan los abarrotes y las frutas y verduras están separados. En el rubro de abarrotes se aprecian productos como tallarines, fideos, legumbres, café y agua embotellada. Además, cuentan con congeladores, cuya temperatura, de acuerdo con lo informado, es controlada a diario.

Hay un sector para eliminación de desechos (hay basureros) y también se aprecia un lavaplatos para el lavado de manos. Se visualizan, asimismo, útiles de aseo. Esta área se advierte relativamente limpia y ordenada. Las personas que trabajan en la cocina limpian el piso a diario al igual que los mesones, lavaplatos, lavafondos y utensilios, entre otros artefactos. Se informa que, una vez a la semana —los días viernes— se efectúa un aseo completo, que incluye la limpieza de la campana, la cocina con el horno industrial, el desagüe, las aspas de ventilación y las ventanas. Cada dos semanas, en tanto, se asean las paredes, puertas, tubos fluorescentes y la luminaria de la cocina. Hay control antiplagas que se practican cada dos o tres meses, en el mismo instante en que se ejecuta a nivel de toda la Unidad Penal. El cartel con las fechas de control se encuentra colgado a la entrada del recinto penal, pero no hay desinfecciones anotadas en el sector de la cocina.

En cuanto a los comedores, el de la población condenada mide aproximadamente 18 por 10 metros. Al lado del recinto dispuesto para repartir los alimentos, se ubica un taller de costura. Y, al fondo de la misma sala —separado por una reja—, se ubican las máquinas para hacer ejercicios, que le quitan espacio al comedor. El espacio cuenta con dos ventanas que están tapiadas y otras dos que

comunican hacia un patio techado, por lo que la luz natural es escasa. Pese a lo anterior, se constata la existencia de circulación de aire y, por otra parte, las instalaciones eléctricas se aprecian en buen estado (hay luz artificial). Asimismo, se visualizan mesas y sillas.

El lugar se observa sucio y desordenado.

Se indica que hay un interno que se encarga de trasladar los desechos de los basureros.

El comedor de las personas imputadas se ubica en el espacio común del módulo, donde los internos también pueden transcurrir su desencierro. Hay tres mesas rectangulares y algunas bancas, debido a que los hombres imputados pueden trasladar las sillas al área del patio para poder sentarse (20 sillas, aproximadamente). Las sillas y bancas no alcanzan para el uso simultáneo de toda la población de este sector. Se advierte suficiente luz natural y artificial y, además, las ventanas tienen sus correspondientes vidrios. Se constata que uno de los enchufes tiene los cables al aire.

Hay un televisor dispuesto en una pared y muebles colgados para guardar alimentos y potes plásticos. Se observan tazones, platos de comida y algunos cubiertos. Hay panes y papeles sobre una de las mesas y el aspecto del lugar, en términos generales, es sucio y desordenado.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

En el CDP de Peumo hay un patio para las personas imputadas. Las condenadas, en tanto, disponen de dos patios: uno interno techado y otro sin cubierta. Además, en el sector de su comedor hay un lugar con máquinas de ejercicios. Por último, se encuentra el patio techado donde se desarrollan las visitas.

El patio de imputados mide aproximadamente 8 por 8 metros y este debe ser compartido, en promedio, por 40 personas. El techo está cubierto con alambres para evitar los *pelotazos* desde el exterior de la Unidad. Tiene además una malla kiwi que protege el espacio del sol. Se observan sillas —que los reclusos trasladan desde el comedor—, un basurero grande, una mesa de ping-pong, un lavadero —con dos llaves de agua fría— y ropa tendida. Cerca del lavadero hay un acceso al desagüe que está tapado solo de forma superficial por una lata, por lo que existe el riesgo de caídas en dicho sector. Al momento de la observación, algunas personas confeccionan artesanías.

Los condenados cuentan con dos patios para pasar el desencierro, pero cuya utilización se encuentra controlada. El día de la observación, las personas utilizan el patio interior techado —mide unos 10 por 15 metros— que es donde organizan sus *carretas*, por lo que el sector está dividido con muebles artesanales, frazadas usadas como alfombras, pisos para sentarse, entre otros objetos. Pese a lo atiborrado del lugar —presencia de alrededor de 100 internos y sus pertenencias—, este se aprecia limpio y, además, se visualizan basureros. Las paredes se advierten en buenas condiciones y el suelo está completamente pavimentado (no se detectan áreas inundadas). Solo el área que rodea el baño es muy húmedo. Este último consta de un sector abierto, con duchas, urinario e inodoros (sin privacidad).

El patio externo, que también pueden usar las personas condenadas, mide alrededor de 10 por 20 metros. Está completamente pavimentado, pero no tiene techo. Se puede ocupar entre las 08:40 y 17:10, aproximadamente, todos los días de la semana, salvo los miércoles en la tarde que es cuando

algunos grupos de la población penal practican deportes. El sector se mantiene limpio y se visualizan basureros. Según los gendarmes que acompañan la observación, los reclusos juegan a la rayuela y fútbol en este patio. Asimismo, hay arcos de fútbol, además de muebles que las personas recluidas fabrican en el taller de madera, y ropa colgada en proceso de secado.

Con relación a las máquinas de ejercicio, estas se encuentran ubicadas en el sector posterior del comedor que ocupan los condenados, separadas por una reja. El espacio mide unos 6 por 12 metros, con piso de cerámica y está completamente techado. Hay máquinas para hacer abdominales y flexiones de brazos, bicicleta elíptica y estática, pesas y un saco para golpear. En esta zona también se guarda una mesa de ping-pong y un taca taca. Existe un horario para ocupar este gimnasio: lunes entre las 14:00 y 16:00, y los días miércoles y viernes entre las 13:00 y 15:00 horas. El alcalde reconoce que el espacio es insuficiente para acomodar mejor las máquinas, pero prefiere tener un gimnasio en estas condiciones que no tenerlo. Según la información recabada, los imputados no tienen acceso a estas máquinas.

El patio central o gimnasio, en el que se desarrollan las visitas, se describe a continuación.

4.5 Dependencias para las visitas

Las visitas se realizan en el gimnasio techado o patio central, que mide, aproximadamente, unos 10 por 15 metros. El piso es de cemento y la luz natural es escasa (hay luz artificial).

Para desarrollar esta actividad, las personas privadas de libertad han dispuesto, en esta área, mesas con manteles, bancas y sillas. En términos generales, el sector se aprecia limpio.

Al fondo del patio, hay dos baños separados por sexo. Hay agua potable tanto en el sector de lavamanos como en el de inodoros; estos últimos están en buen estado, aunque el suelo de los servicios sanitarios se advierte sucio y mojado por el uso reciente (es hora de visitas).

En cuanto a las dependencias de revisión de las visitas, existe una sala para hombres y otra para mujeres. Ambas cuentan con basureros. Están una al lado del otro, separadas por una mini sala (1 por 1,5 metros) donde se localiza la silla boss, a la que cada una de las salas puede acceder mediante una puerta. Esta silla, según el encargado de la visita, no se encuentra activa.

En este mismo patio se realizan, actos, cursos, talleres, ceremonias religiosas de culto católico y evangélico, pues no hay Iglesia Ecuménica en el recinto. Se señala que dos días el espacio está disponible para la Iglesia Católica y dos días para la Iglesia Evangélica. Esta información fue corroborada con las personas privadas de libertad. Los Testigos de Jehová, en tanto, deben pedir autorización por escrito para recibir a su guía. Con respecto a la celebración de ritos mapuche o de otros pueblos indígenas, de acuerdo con lo indicado, estos nunca han sido solicitados.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

Las visitas íntimas se desarrollan en las antiguas dependencias de castigo. Consiste en una habitación refaccionada, cuyo piso es de cerámica y las paredes son de concreto pintado. Cuenta con una cama de madera de dos plazas, con colchón. Hay almohadas, frazadas y cobertor, que pertenecen a la Unidad Penal. Las sábanas, en tanto, son suministradas por la persona que utilice el dormitorio. Hay un velador a cada costado de la cama.

La luz artificial está en buen estado y el interruptor de encendido y apagado se encuentra al interior del dormitorio. Hay aire acondicionado. Cada usuario efectúa el aseo del sector y, de forma adicional, un mozo se encarga de mantener el orden. Hay útiles de aseo a la vista y la habitación se aprecia aseada y ordenada.

El dormitorio cuenta con un baño, separado por una puerta, lo que otorga privacidad a los usuarios. El servicio sanitario tiene ventana, pero la ventilación es escasa. Posee un inodoro, un lavamanos y una ducha, que funcionan correctamente (con agua potable disponible). La ducha dispone de agua caliente, debido a que se instaló un calefón de diez litros. El papel higiénico y jabón son provistos por los propios internos que utilizan esta dependencia. Hay un basurero en el baño y no se detectan manchas de humedad.

4.7 Dependencias de tránsito

El alcaide expresa que el penal no recibe internos en tránsito, pues eso suele suceder en las cárceles más grandes. Por este motivo, no hay celdas de este tipo en el CDP de Peumo.

Las personas privadas de libertad que recién llegan a la Unidad Penal, ingresan a una jaula de 2 por 1,5 metros ubicada al lado del patio de visitas, mientras se evalúa su ubicación definitiva (se verifica si tienen problemas con otros internos del penal).

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

Se refiere que antiguamente, el CDP de Peumo contaba con, al menos, cuatro celdas de castigo o aislamiento. Dos fueron refaccionadas para visitas íntimas y otras dos se utilizan como bodega, pese a que una de ellas —según se observa— todavía conserva la colchoneta sobre el catre de concreto.

Estas celdas se ubican en un pasillo muy angosto de, aproximadamente, un metro de ancho. En dichos espacios se guardan cajas y los mozos que trabajan en la cocina cuelgan su ropa lavada (para que se seque), lo que entorpece el tránsito. Los mozos, según la información recabada, también pueden ocupar la ducha disponible en esta área, aunque se encuentra en muy mal estado.

5. Alimentación

En el CDP de Peumo no existe economato y, a través de encomienda, no se puede ingresar ningún tipo de alimento según la información exhibida en los muros de la Unidad Penal. Los alimentos que se pueden ingresar mediante las visitas son de dos tipos: a) bebidas sin alcohol, con o sin gas, en su envase original y transparente; y b) alimentos de origen industrial, en envases transparentes (galletas, papas fritas y ramitas).

En las paredes de la cocina se encuentra adherida la planificación de la minuta de alimentación para los meses de julio, agosto y septiembre. El desayuno, según los reportes, suele ser un té, café (puro o con leche) o chocolate con leche, más pan con margarina, alguna cecina, manjar, mermelada o quesillo. El almuerzo incluye ensalada o sopa, un plato de fondo (por ejemplo, cazuela de ave, menestrón, fideos a la italiana, guiso de legumbres, charquicán, *cocimiento*, fideos con filete de ave), postre (puede ser una fruta de la estación) y pan. Durante la cena, de acuerdo con la planificación,

se contempla un té puro, pan y pescado al jugo, huevo con arroz o puré, pavo con fideos, carbonada de vacuno. Por último, hay una colación nocturna que consta de 1/2 litro de agua caliente y un pan con alternativas de agregado (paté, queso, huevo, cecina o pasta de ave).

Se observa una minuta de alimentación. Se indica que esta planificación es elaborada por un/a nutricionista de la Dirección Regional de manera trimestral y, aproximadamente, cubre 2.500-2.600 calorías al día. La cantidad de comida es de 250-300 gramos, lo que, según lo indicado, se mide a través de un cucharón. Se señala que se debe adaptar el presupuesto para comprar todos los insumos necesarios para cumplir la pauta y el presupuesto diario es de \$ 2.400 por persona. Durante las Fiestas Patrias, fecha que coincidió con la observación, el presupuesto se incrementó en \$ 2.000 (\$ 4.400 en total), lo que permitió agregar una empanada al menú, según se menciona. Cuando sobra dinero, este se acumula y sirve para comprar leche o yogures.

En la bodega se dispone de agua de emergencia en caso de catástrofe.

Se indica que hay un menú especial para personas reclusas con ciertas enfermedades (diabéticos, por ejemplo), el cual se elabora mensualmente desde la Dirección Regional. Pero no se contempla una alimentación particular por cuestiones de religión, pertenencia a pueblos indígenas o motivos distintos a la salud, porque, además, se informa que no hay internos que la hayan solicitado. Entre los imputados, por su parte, no hay conocimiento sobre las dietas especiales para personas con enfermedades crónicas.

Se informa que el desayuno se entrega entre las 08:30 y 09:00; el almuerzo se reparte a las 12:00; la cena, a las 16:00 (a excepción de los miércoles, de acuerdo con los internos que trabajan en la cocina, debido a que ese día se practica deporte y luego se descansa). Luego, a las 17:15, se distribuye un pan con agregado que los reclusos consumen durante el encierro. Entre los imputados y condenados hay coincidencia en los horarios y número de comidas por día; asimismo, según diversas opiniones, se refiere que la comida es buena. Sin embargo, se aprecian diferencias entre lo que se había programado según la minuta, respecto de lo que efectivamente los internos comen. Por ejemplo, el día anterior a la observación consumieron tres panes al desayuno con un tazón de leche; almorzaron fideos y, posteriormente hubo otro "almuerzo" (cena). La colación, según los reportes, fue un pan. Las personas privadas de libertad pasan alrededor de 15 horas sin recibir alimentos (espacio de tiempo entre la última comida y la primera del día siguiente).

Los trabajadores de la cocina, de acuerdo a lo constatado durante la observación, presentan aceptables niveles de limpieza personal, pero no tienen cubierto su cabello. El cocinero dispone de guantes especiales para el horno. No se advierte gente fumando dentro de la cocina (sí en los pasillos al lado de la zona de almacenamiento de la comida). No se detecta la presencia de animales en el sector.

Se indica que tienen proveedores que los surten de verduras, carne y congelados —cada tipo de producto en bodegas diferenciadas—, y donde se separa la mercadería de los alimentos para congelar. La temperatura de las bodegas es controlada y este aspecto se verifica en el mismo momento en que se almacenan los alimentos. La distribución de los comestibles se lleva a cabo en

una zona limpia, aunque antigua, y esta actividad es ejecutada por las personas que preparan las comidas.

6. Seguridad

En el CDP de Peumo se instaló un nuevo sistema contra incendios en diciembre de 2012, como figura en una placa conmemorativa. Existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), que está a cargo de un funcionario durante las 24 horas, según se refiere. No participan en esta entidad personas privadas de libertad, aunque, de acuerdo con lo indicado, se tiene la intención de incorporarlas. Se informa que, a través de la Dirección Regional, los integrantes de la BECI han recibido capacitaciones por parte de la Academia de Bomberos, debido, fundamentalmente, a que el penal —el último año— adquirió un equipo moderno que, para poder usarse de manera adecuada, requiere conocimiento previo. En el recinto penitenciario hay un funcionario que es bombero y otros, en tanto, llevan mucho tiempo integrando distintas BECI en el país.

En un estante con rejas del sector administrativo de la Guardia Interna se guardan todos los implementos de la Brigada. Se observan trajes completos con zapatos, equipos de respiración autónoma, linternas, focos led, extintores móviles (con ruedas), mangueras, un combo, bombas de extracción de agua y un generador eléctrico. También se aprecian guardados en el mismo sector escudos protectores y medios para realizar coerción.

A lo largo de toda la Unidad Penal, por ejemplo en los pasillos comunes, hay extintores dispuestos en lugares visibles y de fácil acceso. Se aprecian en buenas condiciones de mantención, sin golpes o corrosión y con su carga vigente, timbrados y con su fecha de revisión. También se advierten extintores multipropósitos con su fecha de vigencia al día. En cuanto a la red húmeda, en distintos puntos del penal están ubicadas de forma visible, con sus llaves y acoples en adecuada condición, al igual que las mangueras que se encuentran dentro de sus respectivas vitrinas (enrolladas). También existe red seca, además de red inerte. Ninguno de estos elementos son accesibles por parte de la población condenada e imputada.

Al momento de la observación, se advierten señales de las vías de evacuación. Asimismo, según la información recogida, se han efectuado simulacros preventivos.

El cielo del patio de los imputados está cerrado por una malla para evitar los denominados *pelotazos*, que consisten en bolsas con drogas u otros elementos que se lanzan desde el exterior en dirección al interior del recinto penitenciario.

| Tabla N°7 Presencia de requerimientos de seguridad | | |
|---|----|----|
| | Sí | No |
| Sistema de televigilancia | ✓ | |
| Detector de metales | ✓ | |
| Torres de vigilancia | ✓ | |
| Extintores | ✓ | |
| Colchones ignífugos | ✓ | |
| Red Húmeda | ✓ | |
| Red Seca | ✓ | |
| Red inerte | ✓ | |
| Plan de emergencia | ✓ | |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

El desencierro de los internos se efectúa a las 08:30 horas. A partir de ese instante, la población transcurre el día en los patios o talleres. Los condenados no tienen acceso a sus celdas, mientras que los imputados sí. Las personas que integran los diversos talleres pueden participar en ellos, mientras que otros acuden a la escuela. Se informa que entre los internos estudiantes, hay algunos que son encerrados con posterioridad a las 20:00 horas, pues hay una jornada vespertina en la escuela. La hora de encierro para la población general se concreta, todos los días, a las 17:00, salvo los miércoles y viernes, días en que el encierro se adelanta una hora para que algunos grupos puedan practicar deportes.

De acuerdo con lo señalado por la autoridad penitenciaria y por las personas privadas de libertad, la vida dentro del CDP se desarrolla de manera tranquila y las situaciones de violencia no son comunes.

Se afirma que, en los últimos tres años no se registran conflictos entre internos y funcionarios/as.

Diversos entrevistados confirman el buen clima entre la población penal; además, se señala que no se han observado los llamados *pagos al contado* ni golpes por parte de funcionarios/as hacia los internos (imputados o condenados). Otros, en tanto, cuentan que si tienen un problema con algún/a gendarme son llevados a Guardia Interna donde se elabora un parte y la persona recibe un castigo; además, se le cobra una multa. Si esta situación se repite, se entiende que el recluso tiene mala conducta y es trasladado a Rancagua.

Con respecto a la relación entre las personas privadas de libertad y el personal civil, se afirma — según la información entregada por funcionarios/as— que es buena, positiva y se desarrolla con respeto (sin problemas de ningún tipo). De acuerdo a entrevistados, muchos internos provienen del ámbito rural y tienen un carácter tranquilo. También se estima que la convivencia con el personal uniformado es buena, pero se especifica que, en ocasiones, hay internos más complicados, los que arriban por medidas de seguridad desde Rancagua y, si hay problemas, se les castiga.

Tal como se señala en el párrafo anterior, se refiere que las relaciones más complicadas son con las personas que son trasladadas desde Rancagua por medidas de seguridad (protección).

Se refiere que tampoco hay riñas por la comida o el espacio. El único punto que, según reportes, causa diferencias, es que los imputados se sienten discriminados respecto de los condenados, debido a que estos últimos pueden acceder al gimnasio.

8. Disciplina y sanciones

Se asegura que la población es tranquila y suele tener buena conducta. En cuanto a la aplicación de la celda de castigo (por alguna sanción), se informa que esta no se aplica. El antecedente entregado por parte del penal se corrobora porque, al momento de la observación, no hay personas privadas de libertad en esas dependencias.

Por otra parte, se comunica que la persona sancionada no es excluida de los talleres en los que participa habitualmente, salvo que haya cometido una falta en el curso.

Personas de la población penal afirman que para obtener buena conducta deben pagar, al igual que si desean obtener algún beneficio de salida.

| Tabla N°8* N° de faltas año 2017 | |
|-------------------------------------|----|
| Graves | 84 |
| Menos graves | 9 |
| Leves | - |

| Tabla N° 9* N° de internos/as según conducta año 2017 | |
|---|----|
| Muy buena | 17 |
| Buena | 22 |
| Regular | 12 |
| Mala | 17 |
| Pésima | 13 |

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye población juvenil

El CDP no dispone de formularios de denuncias, ni tampoco buzones donde se puedan depositar de forma anónima. En caso de que un interno quiera hacer una denuncia, se indica que puede hacerlo a través de una conversación con el alcaide, luego de solicitar una audiencia, o realizar la denuncia directamente con el jefe Interno, quien posteriormente gestionará la audiencia del jefe de la Unidad Penal con la persona denunciante. El alcaide menciona que la manera de mantener la

confidencialidad de la denuncia, es a través de estas audiencias de carácter privado. Sin embargo, en la práctica, estas reuniones se llevan a cabo en la Guardia Interna, por lo que se puede observar quién ingresa al sector donde se efectúan.

Algunos internos confiesan que, cuando quieren presentar una queja o denuncia, son intimidados por los/as gendarmes, quienes los amenazan con la medida del traslado a otra Unidad Penal. Testimonios indican que estas situaciones ya han ocurrido, de modo que desincentivan las intenciones de denunciar.

El alcaide dice que no le ha tocado iniciar sumarios y agrega que tampoco hay registros de casos de agresiones entre internos o de parte de funcionarios/as a reclusos o viceversa. No obstante, señala que sí ha habido funcionarios/as sancionados por hechos que ocurrieron en otras unidades penales. Pero dice que si llegara a haber internos lesionados por funcionarios/as, el procedimiento consiste en ordenar una investigación breve —48 horas—, para que sea más rápida. La constatación de lesiones se efectúa en el hospital con el fin de obtener más imparcialidad. Como medio probatorio se toman las declaraciones de ambas partes y también de eventuales testigos; asimismo, se pueden utilizar los registros de cámara. Si el recluso mantiene su denuncia, se elabora un parte de denuncia al fiscal.

Con posterioridad a la denuncia, y mientras se desarrolla la investigación, el jefe de la Unidad Penal determina que el/la gendarme involucrado/a no trabaje en la sección donde reside la persona privada de libertad (denunciante) y así evitar cualquier contacto. Otra opción es cambiar al/la funcionario/a para que ejecute una labor administrativa.

Entrevistados manifiestan que no hay forma de presentar denuncias pues, si deciden llevarla a cabo, no se les reconoce la buena conducta posteriormente.

En cuanto a casos de corrupción, se menciona que el año 2016 no hubo ningún caso, pero el 2015 se presentaron dos situaciones que tuvieron como consecuencia la apertura de dos sumarios. Al momento de la observación, hay un/a gendarme con sumario administrativo por un motivo que no se relaciona con una agresión hacia personas privadas de libertad.

9. Relación con el mundo exterior

En este recinto penal no existen locutorios. Las visitas se concretan dos días a la semana: jueves y domingo. Los imputados reciben visitas en la mañana (entre las 09:30 y las 12:30, por tres horas) y los condenados en la tarde (entre las 13:30 y a las 16:30, por tres horas). El ingreso de las personas comienza un poco antes de las horas indicadas, de forma que la visita ya esté presente (a las 09:30 o a las 13:30, según corresponda) en el gimnasio.

Para poder ingresar a la Unidad Penal, la visita debe estar enrolada. Este procedimiento lo puede realizar los días lunes, martes, miércoles y viernes entre las 10:00 y 12:00 horas, y luego a partir de las 14:00 hasta las 16:00, aunque este trámite también se puede realizar en cualquier recinto penitenciario del país.

Se indica que la persona debe presentarse el día de visita con su carnet. Luego pasa a un registro corporal, la revisión de encomiendas y, si todo está bien, se le avisa a la persona privada de libertad. Solo los reclusos que reciben visitantes pueden salir al sector.

El registro corporal es realizado por un/a funcionario/a del mismo sexo, independiente de su edad. Según el jefe de la Unidad Penal, el proceso dura dos minutos, aproximadamente.

En el caso de las mujeres, se señala que el proceso se materializa de forma manual (no se usan paletas detectoras). Esta revisión consiste en dos partes: primero se registra la ropa de la parte superior y luego la parte inferior. Las mujeres deben levantarse los sostenes y bajarse los calzones. Este tipo de revisión se aplica a todas las personas de sexo femenino mayores de 14 años, por lo que las adolescentes reciben el mismo tratamiento que una adulta; si son menores a esa edad, el registro —según se informa— es superficial (no involucra el desprendimiento de ropa). Lo mismo sucede con los mayores de 14 años, quienes son revisados por gendarmes hombres con el mismo procedimiento que los adultos: primero desde la cintura hacia arriba y luego la parte inferior del cuerpo. En el caso de los/as lactantes, es la madre o el adulto responsable quien realiza el cambio de pañal, mientras una funcionaria observa.

Se menciona que durante el proceso de ingreso no se producen esperas, por lo que no es necesario priorizar el acceso de ciertas personas (embarazadas o personas adultas mayores). Además, en caso de que las hubiera, los/as mismos/as visitantes solicitan que pasen antes o bien el/la gendarme encargado/a del proceso las saca de la fila para priorizar su entrada.

En cuanto a la cantidad de personas que visitan el CDP de Peumo, se comunica que son alrededor de 20 a 30 personas por día. Durante el mes de septiembre se produce una excepción: hay una visita especial que dura todo el día. Este caso puntual se concreta el jueves antes de Fiestas Patrias.

Por otro lado, en la mayor parte de las celdas de los internos hay televisores, particularmente en el sector de condenados. A su vez, tanto en el área de imputados como de condenados se aprecia un televisor común en sus respectivos comedores. Además, existe una biblioteca en el recinto penitenciario, a la que tiene acceso la población imputada y condenada previa inscripción. Hay una diversidad de textos para adultos/as y niños/as, que cubren distintos temas de interés. También hay un periódico que llega por donación a la Unidad Penal, pero desfasado en su fecha.

Los dos teléfonos públicos disponibles para las personas privadas de libertad, se encuentran en Guardia Interna, los que están operativos. Existe un horario para llamar: los imputados entre las 10:00 y 11:30 y los condenados entre las 14:00 y 16:00 horas. Se indica que pueden comunicarse todos los días, salvo los días de visita (jueves y domingo). Sin embargo, este horario genera una dificultad, debido a que no hay alternancia en los horarios de mañana y tarde, pues si un interno no puede establecer comunicación con su familia u otra persona durante ese lapso, no puede contactarlos vía teléfono.

Con relación a las parejas privadas de libertad que desean hablar por teléfono, se señala que existe una coordinación entre las Áreas Técnicas para que dichas personas puedan tener una conversación telefónica al menos una vez al mes. La empresa encargada de la mantención de los teléfonos acude

dos veces al mes. Pero si los aparatos sufren algún desperfecto —o se saturan de monedas— se llama a la compañía y su personal acude a repararlos.

Se refiere que los internos, para contactar a sus representantes legales, pueden hacerlo —según se informa— a través del teléfono público si el/la abogado/a es particular. Si se trata de un/a defensor/a público/a, la gestión del contacto queda a cargo de la asistente social, quien llama a la Defensoría. Personas recluidas afirman que sus abogados/as no los visitan. Cuentan que deben solicitar audiencia por escrito con su abogado/a y esperar a que esta sea autorizada, cuya aprobación puede tardar meses.

Se menciona que durante el período que el alcaide lleva a cargo del recinto, no ha tenido contacto con ningún cónsul, porque tampoco las personas privadas de libertad han solicitado su presencia, por lo que no hay un protocolo asociado.

Respecto del uso y acceso a dependencias de visitas íntimas, desde el penal se especifica que, en el mes de agosto (del año de la observación), hay 22 personas privadas de libertad que cuentan con este derecho, entre las cuales hay imputados y condenados. Mediante la nómina se corrobora que son 15 condenados y 6 imputados, más una pareja que corresponde a una visita íntima intrapenitenciaria.

Se señala que desde que se solicita la visita íntima, la respuesta no demora más de una semana. Para postular, la población penal debe elaborar un escrito que es visado por el jefe de Régimen Interno. La asistente social es quien verifica si las personas son pareja, si tienen hijos, si están casadas (pueden presentar el certificado de matrimonio, aunque no es requisito). El interno debe tener buena conducta si es condenado, o bien no tener sanciones si es imputado. Asimismo, debe acreditar una relación de pareja estable, es decir, como mínimo una relación sentimental de seis meses. En caso de tener hijos/as en común, las personas son incluidas inmediatamente en el programa.

El sistema de visitas íntimas funciona de lunes a viernes entre las 10:00 y 12:00 y entre las 14:00 y 16:00 horas; salvo los jueves, día que se destina a visitas íntimas intrapenitenciarias.

En caso de que los internos soliciten preservativos, se refiere que estos se facilitan sin inconvenientes. Se comunica que no hay parejas homosexuales entre las personas que acceden a este programa. Lo anterior, según se explica, se debe a que no hay parejas homosexuales en la unidad.

Algunos internos consultados mencionan que, en ocasiones, las visitas vienen de lugares distantes y que no las dejan ingresar porque, por ejemplo, visten calzas. También cuentan que, en ciertas oportunidades, sus parejas llegan llorando a reunirse con ellos, debido a los tratos recibidos de parte de los/as gendarmes/as durante el proceso de revisión.

Toda la información relativa al ingreso de objetos a la Unidad Penal, se encuentra exhibida en las paredes de acceso de la visita, incluyendo la lista de los productos que sí están autorizados. Se permiten, por ejemplo, las bebidas sin alcohol —con o sin gas, en su envase original y transparente—

y los alimentos de origen industrial, también en envases transparentes (el caso de galletas, papas fritas y ramitas).

Asimismo, se prohíbe ingresar prendas de vestir con colores similares a los de Gendarmería, policías y Fuerzas Armadas; tampoco vestimentas transparentes, que tengan elementos reflectantes o que pudiesen ser cortantes. Además, no se autoriza el ingreso de lentes de sol, juegos de azar, coches y porta bebés. También están vedados los artículos ortopédicos como yeso, vendas y prótesis de extremidades sin indicación médica.

Según la información desplegada en las paredes exteriores de la Unidad Penal, los elementos posibles de ingresar por vía encomienda, son los siguientes: cepillo y pasta dental, detergente, desodorante en barra, máquina afeitar desechable, papel higiénico, jabón líquido, champú, acondicionador, cierta cantidad de ropa, matero, un termo (solo si cuenta con autorización previa) y cigarrillos de marcas nacionales. No se acepta ningún tipo de alimento distinto de los ya indicados. Los útiles de aseo solo pueden ingresar por esta vía, y no a través de la visita.

En lo referente a los artículos de la encomienda, se debe elaborar un escrito —tres copias— donde se detalle su contenido. Si hay diferencias entre la lista y el contenido, la totalidad de la encomienda —según se asegura— no será recibida. Además, se menciona que el ingreso de materiales de trabajo solo se permitirá si están previamente autorizados.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se señala que el procedimiento para evaluar a los internos que postulan a los beneficios, se rige por el Reglamento 518 y por los criterios que indican los Tribunales de Conducta. Se clasifica la conducta de los internos cada dos meses y según el parámetro siguiente: pésima, mala, regular, buena y muy buena. Cuando un interno condenado obtiene tres evaluaciones de conductas muy buenas, puede postular a un beneficio intrapenitenciario. También se evalúa si el recluso estudia, trabaja y si tiene buen comportamiento.

Además, los postulantes son sometidos a un diagnóstico que consiste en un test —aplicado por el psicólogo— donde se elabora una historia de vida del interno. Se indica que el plazo para obtener una respuesta respecto del beneficio/permiso solicitado es de 30 días.

Al último Consejo Técnico postularon cinco internos para obtener beneficios, de los cuales dos los obtuvieron. Desde los funcionarios se manifiesta que en cuanto a que el número de beneficios/permisos que se otorgan a las personas privadas de libertad, en el CDP es adecuado.

Según el documento de la cuenta diaria del CDP, el día de la observación, en materia de salida al exterior (Tribunales o por otro motivo) se encuentra un hombre condenado y otro imputado. Además, hay tres condenados con salida diaria (salida controlada al medio libre). Se detalla que, además, hay cinco personas con salida dominical, a las que se sumarán otras cuatro que fueron aprobadas en el último Consejo Técnico. Cabe mencionar que no hay personas privadas de libertad con salidas de fin de semana.

Entre las razones para suspender un beneficio, se señala el no presentarse a la unidad penal, el llegar con hálito alcohólico, y/o tener quebrantamientos de condenas. Se informa, asimismo, que las

denegaciones de beneficios se notifican de manera directa a la persona condenada y también se comunican las razones de aquella decisión. Para la asistente social lo anterior constituye una buena práctica, debido a que la información se entrega de forma transparente.

En el comedor de personas imputadas —en una de las paredes—, hay información desplegada sobre el tema de los permisos de salida (en español y mapudungun).

| Tabla N° 10 Año 2017 | Salida controlada al medio libre | Salida de fin de semana | Salida dominical |
|---|----------------------------------|-------------------------|------------------|
| Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida | 16 | 3 | 18 |
| Número de internos/as que postularon a beneficios de salida | 16 | 3 | 32 |

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se refiere que no hay registros de malos tratos o torturas al interior del recinto. Tampoco hay antecedentes de personas privadas de libertad que hayan estado en riesgo vital o intentado suicidarse. Además, ninguna persona ha fallecido durante el año 2016 ni en lo que va del 2017 (hasta el momento de la observación).

Se expresa que ante la eventualidad de un intento de suicidio, la persona es trasladada a un módulo especial en la ciudad de Rancagua, pues allí se cuenta con un equipo y profesionales para atender este tipo de casos. Este procedimiento consiste, en primer término, efectuar un diagnóstico en el CDP y, con posterioridad, se efectúa el requerimiento de traslado a la Dirección Regional, adjuntando los antecedentes.

11. Derecho a la integridad personal

Según entrevistas realizadas tanto a condenados, a la encargada del Área Técnica y al jefe de la Unidad Penal, en el CDP de Peumo ya no se aplica la sanción de celda de castigo. El alcaide menciona que durante el año 2016 no ha emitido ninguna autorización al respecto. Y en años anteriores solo dictó una sanción y esta se cumplió en Rancagua.

El traslado de los internos sancionados, de acuerdo con los antecedentes recogidos, se genera cuando la población penal toma algún tipo de represalia contra ellos. Se subraya que aquellas personas privadas de libertad que causan problemas son enviadas a la cárcel de Rancagua.

Se manifiesta que, en lo que va del año 2017, solo se registran dos salidas de internos por riñas y las dos como parte de un mismo procedimiento, es decir, por el mismo caso.

Se explica que en la Unidad Penal no hay personas imputadas o condenadas con peligro de vida y ello se debe a que el recinto penitenciario es tranquilo.

En lo referente al registro de hechos de violencia al interior del CDP, se expresa que todos esos antecedentes son apuntados en el Libro de novedades (agresiones entre internos, a funcionarios/as y viceversa, por ejemplo). En el caso de agresiones entre personas privadas de libertad, se elabora un parte, se toman las declaraciones y luego se informa a la Fiscalía.

Se informa que ha sido necesario emplear medios coercitivos por motivo de riñas. Se afirma que los internos condenados e imputados no oponen resistencia. El uso de gas lacrimógeno ha sido proporcional, en opinión del alcaide y la última vez que se ocupó fue a inicios de agosto de 2017.

Las personas privadas de libertad entrevistadas (del sector de imputados y condenados), coinciden en que no han visto *pagos al contado* en la Unidad Penal.

Con relación a los horarios laborales extendidos, se recibe información que entre las personas condenadas que trabajan en la cocina hay jornadas de 10 horas diarias (06:30 a 16:30 horas), siete días a la semana, sin días libres.

| Tabla N° 11 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal | | |
|--|----|----|
| | Sí | No |
| Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as | | ✓ |
| Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos | | ✓ |
| Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura | | ✓ |
| Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura | | ✓ |
| ¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia? | | ✓ |

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La enfermería consta de un box de atención médica, donde se realiza —a solas— la atención entre el personal de salud y la persona privada de libertad. Este box también se utiliza para los

tratamientos y esterilizaciones. Las paredes están recubiertas con cerámica blanca, al igual que el piso. La dependencia no cuenta con luz natural ni ventanas, pero la luz artificial ilumina el espacio en forma suficiente. Además, posee calefacción. Tiene un lavatorio con agua potable fría y caliente, jabón, toalla de papel, alcohol gel, entre otros productos. Hay una zona limpia y otra contaminada, un basurero con pedestal y uno distinto para la eliminación de jeringas. También dispone de un baño para pacientes, donde hay un lavamanos y un inodoro en buenas condiciones. La enfermería se encuentra en proceso de autorización de Resolución Sanitaria.

Entre los insumos e implementos se aprecia una camilla, un equipo de oxígeno y un monitor para medir el ritmo cardíaco. Se advierte una bodega donde se almacenan los remedios etiquetados y suero fisiológico, mientras que otros medicamentos están bajo llave. Además se informa que, desde la jefatura Regional de Salud, se envió al equipo de Peumo un set de pinzas quirúrgicas, humidificador, una silla de ruedas, termómetros, parche curitas, caja de curación, apósitos, entre otros insumos.

Asimismo, en la enfermería se guardan también todas las recetas controladas (ordenadas en archivadores), las fichas de ingreso de salud, certificados de salud, constataciones de lesiones, autorizaciones de reposo, las entregas de tratamientos controlados, epicrisis de traslados, recetas y carnet de pacientes crónicos. Además existe un registro de vacunas y vacunaciones.

Al momento de la observación, la paramédica se encontraba cumpliendo una licencia médica por 15 días.

Este recinto penal no cuenta con médico/a de planta. Acude uno, cada dos meses, de forma voluntaria. Tampoco se dispone de especialidades médicas. Para poder atender a las personas privadas de libertad, se indica que se cuenta con un cuadernillo con las patologías. Los internos que requieran atención, deben permanecer cerca de la puerta de ingreso y la paramédica, según lo comunicado, los recibe sin necesidad de obtener número de atención. También le corresponde a la paramédica gestionar las horas en el hospital. En caso de urgencias, los pacientes son derivados al hospital tras ser evaluados por la profesional. Cuando la paramédica no está presente, se deriva al paciente en forma directa al hospital.

Las personas privadas de libertad, condenadas e imputadas, indican que la paramédica casi nunca está por motivo de licencias médicas, pero que cuando está presente, la atención es buena. Si requieren algún medicamento puntual, afirman que pueden ingresarlos a través de sus visitas o por escrito previa aprobación del área de salud. En cuanto a la atención dental, las personas condenadas mencionan que este servicio no existe. Los imputados relatan que acude un odontólogo desde el hospital cada 3 o 6 meses, aunque no están seguros de tener la posibilidad de verlo. Expresan que, si se quejan por la falta de médico/a, psicólogo/a o dentista, les *bajan* la conducta.

Se informa que en la Unidad Penal hay personas con trastornos ansioso/depresivos y tratamiento psiquiátrico. Se indica que el consumo de drogas es alto y que la sustancia más común es la marihuana aunque también hay consumo de pastillas y pasta base.

No existe Protocolo en caso de ocurrencia de delitos sexuales dentro del penal.

13. Derecho a petición y reclamos

En el CDP no hay un formulario tipo para la presentación de solicitudes. Si una persona privada de libertad quiere efectuar una solicitud, se indica que primero tiene que redactar una comunicación y luego entregarla al jefe Interno, quien luego se la hará llegar al alcaide en caso de ser necesario.

Si algún hombre condenado o imputado quiere contactarse con el jefe de la Unidad Penal, se informa que puede solicitar una audiencia, la que se realiza los días viernes. Tanto la petición de audiencia, como la resolución de dicha solicitud quedan registradas en el Libro de Audiencias. El alcaide dice que, a veces, cuando se encuentra con una persona en el pasillo que quiere efectuar una petición —y si esta es de fácil solución—, la atiende en el mismo momento. En casos como el descrito, ni los requerimientos ni sus soluciones quedan registrados en el libro mencionado.

La respuesta suele concretarse dentro de 72 horas. Se subraya que las peticiones suelen resolverse en un breve plazo. Lo que solicitan, de forma habitual, es el ingreso de materiales en días distintos a los habituales (aprobados) o la postulación a beneficios.

Algunos internos consultados afirman que cualquier petición o reclamo efectuado, significa una baja en la evaluación de su conducta. Por otro lado, se agrega que aquellos que han solicitado un traslado no han tenido una respuesta positiva, lo que atribuyen a la falta de buena conducta.

14. Programas de reinserción

El Área Técnica se compone de un jefe Técnico —que es psicólogo—, la asistente social, el encargado laboral y el encargado educacional. El jefe Técnico también cumple labores de psicólogo; el encargado laboral, según se refiere, ejerce de encargado de tribunal y el encargado educacional cumple actividades de inventario, por lo que cada persona tiene tareas adicionales a las de su cargo.

También se menciona que cuentan con distintos convenios que les permiten desarrollar actividades de deportes a través del IND, otras de tipo laboral mediante el SENCE, y también en educación a través de la DIBAM, además de diversas actividades que se detallan a continuación.

14.1 Programa educacional

En este recinto penal se encuentra la Escuela Municipal Especial de Adultos F-142.

Se informa que recientemente, el establecimiento se adjudicó un proyecto por \$ 1.6000.0000 pesos, dinero que permitió la construcción de dos salas, una para clases —con capacidad para 25 estudiantes— y otra que también sirve para impartir la docencia, pero además funciona como sala de computación. Las aulas fueron equipadas con implementos como notebook, data y subwoofer para uso de los profesores. En el sector se observan sillas individuales con una mesa en buen estado; el piso es de tipo flotante, hay enchufes, aire acondicionado, un pizarrón acrílico, escritorio y una silla para los docentes. Asimismo, se aprecia un estante y luz eléctrica en buen estado. Pese a que hay una ventana, la iluminación natural es escasa y el aire circula con dificultad. De hecho, en una de las salas, el aire acondicionado despidió mal olor.

En la sala de computación, hay cinco computadores con sus respectivos asientos, además de 15 sillas con mesa; también se aprecia un pizarrón y un mueble metálico. Las características, en términos de infraestructura, son similares a las de la otra sala. Esta aula, sin embargo, fue equipada por un proyecto entre Gendarmería de Chile y DIBAM denominado Biblioredes.

Con estas dos nuevas salas, se refiere que a la matrícula inicial de Educación Básica pudieron añadir la de Educación Media. La inscripción es voluntaria y los alumnos reciben artículos como cuadernos, lápices, gomas de borrar y todos aquellos que son necesarios para esta actividad. Para poder inscribirse, los reclusos deben poseer el certificado del último curso aprobado en libertad, lo que no siempre es fácil de conseguir. Desde marzo de 2017 la matrícula ha ido aumentando mes a mes según se indica. En el mes de la observación, agosto 2017, el número de estudiantes matriculados ascendía a 65 y en marzo eran 46, por ejemplo. Las clases se organizan en tres horarios; en la mañana asisten dos niveles de enseñanza básica, en la tarde otros dos, y la enseñanza media que contempla clases en jornada vespertina posterior al encierro (17:00 a 20:15 horas). Los jueves, día que coincide con las visitas, se dedican a temas administrativos propios de la escuela.

Entre las personas matriculadas, de acuerdo con la información recogida, no habría integrantes de la diversidad sexual, ni tampoco imputados, estos últimos ya que se afirma que no se pueden mezclar con las personas condenadas. Hay una persona que se encuentra en situación de discapacidad. Asimismo, hay un estudiante que se identifica con el pueblo indígena mapuche; uno de la tercera edad y dos extranjeros. Respecto de estos últimos estudiantes se señala que ha habido problemas para poder matricularlos, debido a que no disponían de su certificado de estudios y, además, uno de ellos se encontraba en situación irregular en el país. En estos casos, se les permite asistir como oyentes, pero la escuela también les hace entrega de los libros y materiales necesarios.

En la escuela se usan los programas dispuestos por el Ministerio de Educación, los que no han sido adaptados al contexto carcelario. Se indica que una vez egresados, los estudiantes de Enseñanza Media —según su puntaje en la PSU—, pueden postular a un traslado para seguir con sus estudios y, de esa forma, matricularse. Existe un convenio denominado Microcentro (integrado por el SENAME de Graneros y los recintos penitenciarios de Rengo, Rancagua, Santa Cruz y Peumo). El convenio consiste en que los alumnos con mejores promedios de notas se trasladan cerca de una casa de estudios para que puedan seguir la enseñanza superior. Se refiere que las personas matriculadas también postulan a becas de la JUNAEB, y pueden acceder a talleres de control de discurso y manejo de ira, que gestiona la asistente social.

Se afirma desde la Escuela que la relación entre los internos condenados y los/as funcionarios/as de la escuela es buena. Se indica que los beneficios son un tema intrapenitenciario, mientras que en la escuela lo fundamental es el conocimiento. Se señala que muchas veces los internos instrumentalizan la escuela y se matriculan no para aprender: piensan que por el hecho de asistir, les van a mejorar la conducta.

Se refiere que el equipo de profesionales de la escuela está compuesto por el jefe de UTP, un profesor de Enseñanza Básica y cinco profesores de Enseñanza Media que son externos, que cubren asignaturas como Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés. También existe un Coordinador Educacional de Gendarmería (gendarme).

La escuela se encarga de administrar la biblioteca. En este sector hay una mesa con cuatro asientos, aunque también se aprecian sillas apiladas, dispuestas para ser usadas. La luz es escasa para poder leer. Hay un diario mural. Se observan dos computadores (uno de escritorio y un notebook) para el registro de los libros y préstamos a las personas privadas de libertad (imputadas y condenadas). La DIBAM envía monitores para el curso de fomento lector y también ha donado libros. Se pueden advertir libros infantiles, de historia universal, de psicología, manualidades, entre otros (están clasificados y ordenados). También hay periódicos, aunque antiguos.

Además, la escuela tiene un Centro de Alumnos, que se encarga de la visita del mes de septiembre por Fiestas Patrias.

Entre los aspectos por mejorar, se indica la necesidad de contar con internet en los computadores para los profesores de la escuela.

14.2 Programa psicosocial

Se refiere que parte de los programas psicosociales están constituidos por las visitas íntimas, la atención diaria a personas imputadas y condenadas (de 10:00 a 13:00 horas), la atención a sus familias, elaboración de informes, ejecución de proyectos, *hacer terreno*, supervisión de cursos (manejo de ira y mejorar el discurso), entre otros.

Se informa que para fortalecer el vínculo familiar, en el CDP existe el Programa "Abriendo Caminos del Ministerio de Desarrollo Social". En este sentido, al Área Técnica le corresponde seleccionar a las personas y presentarlas a la entidad para su aprobación. El programa consiste en mejorar las condiciones sociales de la familia. Es así como se les busca trabajo a las mujeres, para que vivan en condiciones adecuadas y, de ese modo, que sus hijos/as no se encuentren en riesgo. Al momento de la observación, participan siete personas en este proyecto. El programa está bien evaluado, aunque se refiere falta de coordinación.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Se menciona que poseen distintos convenios, entre los cuales dos son organizados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) a través de la línea llamada "Cárcel". Uno de los talleres capacita a los internos en el oficio de la talabartería y el otro en el oficio de la mueblería. Además del conocimiento, se indica que participar en estos talleres ayuda a los reclusos a mejorar su conducta. Son 15 personas las que participan en cada taller.

Se menciona que las herramientas fueron provistas por los *talleristas* del Taller de Mueblería. Esta actividad se lleva a cabo de lunes a sábado, entre las 10:00 y las 11:30; posteriormente, tienen una pausa para almorzar y retoman sus labores a las 13:00 horas (los que quieran seguir). Cada vez que asiste una persona debe firmar una hoja, pues si se ausenta del taller puede haber una evaluación de forma negativa. Según la información recabada, por asistir al curso, el interno recibe \$ 3.000 pesos diarios. Por su parte, las mismas personas a cargo del curso gestionan la venta de los productos fabricados y las ganancias son repartidas. Los participantes de este taller no tienen contrato de trabajo; si alguno se enferma, debe presentar un comprobante. Tampoco participan

personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, pues los reclusos indican que no hay en la Unidad Penal.

Según los antecedentes recabados, el taller de talabartería funciona de manera similar al descrito en el párrafo anterior. Los internos mencionan que confeccionan cinturones, para lo cual se reúnen donde se desarrollan las visitas o bien en la escuela. En los patios comunes de la cárcel se aprecian muebles de madera (porta vinos y mesas), canastos de mimbre y cinturones de cuero fabricados por los reclusos del taller.

En el CDP también hay un taller de uso exclusivo para desarrollar trabajos en madera. Consiste en un taller techado, habilitado con herramientas, luz eléctrica (operativa) y conexiones eléctricas en buenas condiciones. Hay suficiente luz natural y no se detecta humedad. El lugar se observa limpio, pese a que se acumula aserrín como consecuencia de los trabajos realizados. No obstante, no se advierte un basurero. Al momento de la observación, hay siete personas privadas de libertad desempeñando labores, las que no cuentan con medidas de protección como antiparras, guantes, zapatos o lentes de seguridad.

b) Talleres autogestionados

Cabe mencionar que no existen talleres autogestionados en este recinto penal. Sin embargo, durante la observación se pudo apreciar a distintos internos confeccionando artesanías. En el CDP de Peumo hay un encargado laboral que supervisa el ingreso de los materiales de trabajo, el retiro de lo producido, entre otras acciones. Todo trabajo realizado por un recluso por requerimiento de un tercero, debe contar con una orden de trabajo. Además, se indica que los materiales, para ingresar a la Unidad Penal, deben contar con su respectiva boleta de respaldo o una declaración jurada donde se señale su procedencia. A su vez, para que los condenados e imputados puedan ingresar sus materiales, deben elaborar un escrito.

El citado encargado mantiene un registro de las personas privadas de libertad que soliciten materiales, además de los cobros y pagos efectuados por terceras personas. El encargado laboral es el único funcionario autorizado para coordinar y recibir trabajos; y para ello existe un horario específico: los días lunes, martes, miércoles y viernes entre las 13:30 y 15:30 (horario diferente al de visitas). La persona que retire los trabajos confeccionados por un interno, debe presentar un escrito al jefe Interno, donde se indique el tipo de trabajo y la cantidad.

Además de lo descrito, se informa que este año —el de la observación— se proyecta la realización de un curso organizado por Gendarmería para aprender a soldar. A los participantes del curso se proyecta entregarles un certificado. El financiamiento para concretar esta actividad se obtuvo a través del Programa de Transferencias al Sector Público del SENCE.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

Al momento de la observación, no hay trabajos implementados en secciones laborales.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En el documento de la cuenta del CDP, al momento de la observación, se indica que hay once condenados que se dedican a la labor de mozo (cuatro en Guardia Armada y siete en Guardia Interna).

En la cocina también hay personas que trabajan para la Unidad Penal, las que son seleccionadas por su buena conducta. Las funciones que desempeñan son de jefe de cocina, bodeguero, ayudante, verdulero y encargado de aseo. Trabajan de lunes a domingo, entre las 06:30 y las 16:30, con una hora de almuerzo. Una persona menciona que tiene la opción de contrato, pero dice no estar interesada. Recibe \$ 60.000 y le ingresan \$ 50.000 en la libreta de ahorros.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

En el CDP no hay comunidad terapéutica ni programa para tratamiento de drogas.

Se menciona que, a veces, llegan personas con tratamiento, el que mantienen mientras están recluidas. Para ello se habla con la paramédica y se coordina con la familia el acceso a los medicamentos.

Por otro lado, ante la imposibilidad de consumir drogas en la Unidad Penal, algunas personas privadas de libertad presentan dificultades en lo que se refiere a su salud mental, como síndrome de abstinencia y angustia. Se señala la falta de personal para atención de shock y psiquiatra.

Se indica que existe consumo de marihuana entre la población penal, la que ingresaría a través de las visitas, pero también mediante los *pelotazos* (bolsas con droga que lanzan desde el exterior hacia la cárcel).

15.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal
2. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la Unidad Penal en cuanto a iluminación —tanto natural como artificial— y las instalaciones eléctricas.
3. Mejorar las condiciones de todas las celdas de las personas privadas de libertad, reparando las instalaciones eléctricas, en especial las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación, la iluminación, y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
4. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
5. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
6. Garantizar la privacidad de internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias.
7. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de todos los baños de la Unidad Penal, asegurando, además, una buena ventilación. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, inodoros). Realizar mantención de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico.
8. Disminuir con urgencia las jornadas laborales de los internos que trabajan en la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal al trabajar 10 horas diarias, los 7 días de la semana. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
9. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos.
10. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad penal de manera escrita. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple extintores de incendios en un lugar accesible para internos y funcionarios de la Unidad.
12. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad, antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Debe evitarse la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo.
13. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
14. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
15. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la Unidad Penal.
16. Respetar el horario de desencierro establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente.

17. Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiere dietas espaciales. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
18. Mejorar las instalaciones de la cocina, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
19. Mejorar la coordinación de la Unidad Penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad, especialmente la atención odontológica y de salud mental.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

20. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), incrementando el número de instalaciones sanitarias por interno, en especial entre los imputados.
21. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, incluyendo atención mental.
22. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
23. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
24. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
25. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de las visitas. Esto es mejorar el trato hacia los/as visitantes, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquiriendo nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, por ningún motivo desnudar a menores de edad, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.
26. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito y/o que ingresan a la Unidad Penal por primera vez.
27. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de todos los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.
28. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
29. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

30. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, las que deben ser diversas.
31. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
32. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un Programa de rehabilitación de drogas.

33. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia, y la prevención de todo delito sexual al interior de la Unidad Penal.